

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCION JEFATURAL

Surquillo, 11 de MAYO del 2010

VISTO; el Informe Técnico N° 002T-2010-UCP-OL-OGA/INEN, de fecha 28 de Abril del 2010, emitido por la Oficina de Logística.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 80-10-D-ISTP "LURÍN", con fecha 16 de Abril del 2010, el Lic. Oswaldo Carranza Chumpitaz, Director (e) del Instituto Superior Tecnológico Público "LURÍN", con sede en 1ra. Etapa, Mz. "K", Lotes 15 y 16, AA.HH. Villa Alejandro, Distrito de Lurín, Provincia y Departamento de Lima, solicita la disposición de Bienes Dados de Baja, que tiene como objetivo la educación de los jóvenes alumnos así como también para el servicio gratuito que se le brindan a la comunidad estudiantil de bajos recursos económicos, lo que permitirá mejorar la educación del cono sur;

Que, para tal efecto se cuenta con la Resolución Administrativa N° 080-2009-OGA/INEN, de fecha 31 de Julio del 2009, Resolución Administrativa N° 111-2009-OGA/INEN, de fecha 31 de Agosto del 2009 y Resoluciones Administrativas N° 155 y 157-2009-OGA/INEN, de fecha 30 de Diciembre del 2009, mediante las cuales el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, aprobó la Baja de los bienes muebles;

Que, mediante Oficio N° 13486-2009/SBN-GO-JPM, de fecha 30 de Noviembre del 2009, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales a una consulta formulada, nos señala que: "en caso que no existan bienes calificados como útiles para el sistema educativo, se aplicará la Ley N° 29151 y su Reglamento";

Que, de conformidad a lo establecido en los Artículos 122°, 124° y 128° del "Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales" aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y Normas complementarias;

Que, la Oficina de Logística a través de la Unidad Funcional de Control Patrimonial mediante documento del visto, determina que es procedente realizar la donación de los bienes muebles dados de baja al haber verificado que la presentación de la documentación sustentatoria, se encuentra conforme, y recomienda la Disposición de los Bienes especificados en los Anexos del N° 01 al 04 que son parte integrante de la presente Resolución;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Administración, de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Logística y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades que le confiere el literal x) del Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN;

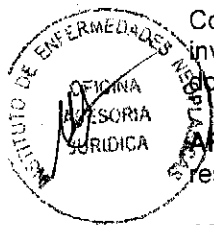


SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Disposición en la modalidad de Donación de los Bienes Patrimoniales dados de baja por el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, a favor del Instituto Superior Tecnológico Público "LURÍN", cuyas características y detalles se describen en los anexos 01 al 04, que forman parte integrante de la presente Resolución, los cuales ascienden a la suma total de S/. 2,436.68 (Dos Mil Cuatrocientos Treinta y Seis con 68/100 Nuevos Soles).



ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Oficina de Logística a través de la Unidad Funcional de Control Patrimonial del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, a excluir de su inventario físico los bienes patrimoniales motivo de la presente disposición en la modalidad de donación.



ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que el Instituto Superior Tecnológico Público "LURÍN", será responsable del buen uso y manejo de los bienes asignados, mediante la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- Transcribir la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

Dr. Raúl Cordero García-Zapata
Jefe (e) Institucional



ANEXO N° 01

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 080-2009-OGA/INEN

ITEM	CODIGO SBN	CODIGO INTERNO	DENOMINACION	MARCA	MODELO	SERIE	EST.	VALOR RESIDUAL	LOC.
1	532298200002	32724	UNIDAD DENTAL	GNATUS			R	1,317.86	003
							TOTAL	S/.	1,317.86



ANEXO N° 02

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 111-2009-OGA/INEN

ITEM	CODIGO SBN	CODIGO INTERNO	DENOMINACION	MARCA	MODELO	SERIE	EST.	VALOR RESIDUAL	LOC.
1	532271400042	62165	LAMPARA DE LUZ HALOGENA	3M ESPE	5560AF	7009831	R	1,115.81	003
							TOTAL	S/.	1,115.81



ANEXO N° 03

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 155-2009-OGA/INEN

ITEM	CODIGO SBN	CODIGO INTERNO	DENOMINACION	MARCA	MODELO	SERIE	EST.	VALOR RESIDUAL	LOC.
1	112236140021	53855	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTIC	SAMSUNG	AW0528	P2EJ108492	R	1.00	003
2	952258120004	38248	MONITOR (OTROS)	SONY	PVM-2043MD	2101067	R	1.00	003
		382480001	TECLADO GENERADOR DE TITULOS, PARA MICROCAN	STORZ		BP086111		1.00	
TOTAL							SI.	3.00	



ANEXO N° 04

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 157-2009-OGA/INEN

ITEM	CODIGO SBN	CODIGO INTERNO	DENOMINACION	MARCA	MODELO	SERIE	EST.	VALOR RESIDUAL	LOC.
1	532278560012	19668	MICROSCOPIO (OTROS)	REICHERT.		340535	M	0.01	003
							TOTAL	SI.	0.01

